

Resolución de 10 de febrero de 2016, del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con la formación y divulgación en materia de responsabilidad social, encomendar a la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno la elaboración del Proyecto de Decreto y a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación su tramitación.

El artículo 11 del Decreto 7/2015, de 29 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, asigna a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, las competencias en materia de responsabilidad social.

El Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, en su artículo 40.2 b), atribuye a la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, entre otras funciones, las vinculadas con la responsabilidad social.

A su vez, el artículo 10 del Decreto 160/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, establece las funciones que ejerce dicha Dirección General, entre las que se encuentran las siguientes: Diseñar la planificación y las directrices de actuación en materia de responsabilidad social, así como ejecutar las políticas de la Generalitat en este ámbito, diseñar, coordinar y gestionar las ayudas adscritas al fomento y divulgación de la responsabilidad social, impulsar, coordinar y desarrollar la normativa de la Generalitat, dentro del ámbito de la responsabilidad social, fomentar las relaciones de la Comunitat Valenciana con otros países en materia de responsabilidad social .

Teniendo en cuenta las competencias y funciones citadas, desde la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación se pretende elaborar y tramitar un Proyecto de Orden por la que se aprueben las bases reguladoras de subvenciones destinadas a las Asociaciones, Fundaciones, y otras Entidades y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con la formación y divulgación en materia de responsabilidad social.

Con este proyecto de Orden se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el establecimiento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas así como en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en la previa aprobación de las bases reguladoras mediante una disposición de carácter general, con el preceptivo informe previo de la Abogacía General de la Generalitat y la correspondiente Intervención Delegada.

El artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la iniciación de oficio de los procedimientos administrativos, señalando que los procedimientos se iniciarán de oficio por



acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. Y el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, establece, entre las funciones de los directores generales, la de dirigir y gestionar los servicios y resolver los asuntos que le asigne el reglamento orgánico de la conselleria, o que el conseller o el secretario autonómico encomiende a su incumbencia.

Finalmente, el artículo 43 de la citada Ley del Consell regula los trámites a seguir en la elaboración de los reglamentos, y el artículo 39.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, establece que el procedimiento de elaboración de un proyecto normativo se iniciará mediante resolución del conseller competente por razón de la materia, en la que se indicará el objeto de regulación y el órgano u órganos superiores o directivos a los que se encomienda la tramitación.

En virtud de los preceptos mencionados, en atención a las competencias atribuidas a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y de conformidad con los artículos 28 e) y 37 de la referida Ley del Consell,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento para la elaboración de un *Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con la formación y divulgación en materia de responsabilidad social.*

Segundo. Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, así como cualquier otra actuación que pueda resultar exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Valencia, 10 de febrero de 2016

EL CONSELLER DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL,
PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

 Manuel Alcaraz Ramòs